



AJUNTAMENT
DE BETXÍ

En fecha 15/05/2019 el alcalde-presidente ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

“Salvador Rius Castellano, Alcalde-Presidente en funciones del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí (Castellón).

En virtud de las facultades que me confiere los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y 24 del RD 781/86, de 18 de abril.

Considerando que por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2019, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de una bolsa de monitores colaboradores en el desempeño de las actividades de animación juvenil, cultura y festejos del Ayuntamiento de Betxí.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia num. 33, de fecha 14.03.2019 y en el Tablón de Anuncios de la web municipal ha tenido lugar la publicación del extracto de la convocatoria para la presentación de solicitudes, durante el plazo de 15 días naturales.

Revisada la documentación presentada por los aspirantes de acuerdo con lo establecido en la base tercera de las Bases de la referida convocatoria.

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la referida convocatoria:

Admitidos:

	Apellidos y Nombre		
1	Doñate	Franch	Idoia
2	Fernández	Doñate	Arantxa
3	Gimeno	Pérez	Cristina
4	Granero	Bonet	Marta
5	Granero	Bonet	Raquel
6	Hidalgo	López	Lydia
7	Ibáñez	Nova	Ester
8	Lamti	Franch	Daouia
9	Lorites	Gumbau	Patricia
10	Meneu	Orenga	Sonia
11	Mollar	Casimiro	Rosa María
12	Mollar	Jarque	Vanesa
13	Mollar	Meneu	Sabrina
14	Mollar	Ventura	María José
15	Palomares	Zafra	Ángela

Excluidos:

Motivo de exclusión

Font Pseudo Raquel.....	1
Sanahuja Martínez Carmen.....	1

Motivos:

1. No aporta certificado de Monitor de Tiempo Libre Infantil y Juvenil o Animador de Tiempo Libre Juvenil, expedido u homologado por el IVAJ, Técnico medio o superior en Animación Sociocultural, Técnico medio o superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o Magisterio.

Segundo.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, que de conformidad con las bases estará compuesta por:

Presidente: Enric Sorribes Roig, Técnico de Cultura del ayuntamiento. Suplente: Noelia Martí Párraga, funcionaria del ayuntamiento.

Vocales:

- Joaquín Gumbau Torres, funcionario del ayuntamiento. Suplente: M^a Victoria Siurana Collado, funcionaria del ayuntamiento.
- Carolina Claramonte Granero, funcionaria del ayuntamiento. Suplente: Josep Lluís Herráiz Escribano, funcionario del ayuntamiento.

Secretaria: Carmen Lázaro Martínez, Secretaria General de la Corporación. Suplente: Luis Pesudo Costa, funcionario del ayuntamiento.

Tercero.- Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración para el próximo día viernes 31 de mayo de 2019, a las 9:30 h, en las dependencias municipales, para proceder a la baremación de los méritos presentados por los aspirantes.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento y en la Web municipal, concediendo un **plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación referida en los anteriores apartados así como para la presentación de reclamaciones**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, pudiendo los aspirantes recusar a los miembros de la Comisión de Valoración que se encuentren inmersos en alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Si no hubiera reclamaciones, la presente resolución devendrá en definitiva. En caso de no presentar la reclamación y/o aportar la documentación referida en los apartados anteriores en el Registro General de Entrada de este ayuntamiento, también deberán enviar copia de la reclamación y/o documentación, dentro del mencionado plazo de cinco días, mediante fax (964621103) o correo electrónico (registregeneral@betxi.es).”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Betxí, en la fecha que figura en el margen.

El alcalde-presidente

La secretaria general